

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2020-033

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2020-003 de 15 de enero de 2020, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020.

Que, mediante memorando N° DP-SGT-2020-0054-M de 3 de marzo de 2020, el Subdirector de Gestión Tecnológica, expuso: *"(...) solicito a usted señora Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma PAC, considerando el siguiente detalle: 1. Modificar el valor en el PAC 2020 referente a la necesidad de contratar el Servicio de Enlace de Datos e Internet a Nivel Nacional: a) Servicio de enlace de datos e internet para la Defensoría Pública.- Para el efecto adjunto el anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2020"*.

Que, con memorando N° DP-DGA-2020-0209-M de 4 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *"En referencia al Memorando Nro. DP-SGT-2020-0054-M suscrito por el Ing. Damian De Paul Rosero, Subdirector de Gestión Tecnológica, en el cual solicita se realice la modificación al PAC 2020, de acuerdo a la descripción en documento adjunto.- El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2020"*.

Que, mediante memorando N° DP-SCC-2020-0040-M de 4 de marzo de 2020, la Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social, expuso: *"(...) solicito disponer, a quien corresponda, autorizar la reforma al PAC del ejercicio fiscal 2020, conforme se*

detalla en el cuadro adjunto.- El último párrafo del artículo de la Resolución DP-DPG-DAJ-2017-001 textualmente indica: "Se delega la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contratación PAC de la Defensoría Pública al/la Director(a) Nacional de Gestión y Administración de Recursos quien deberá aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas".- El artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes."- Con estas consideraciones, existe la necesidad institucional de contar con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMUNICACIONAL QUE INCLUYE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL COMO MEDIO DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA DEFENSORÍA PÚBLICA**".

Que, con memorando N° DP-DGA-2020-0212-M de 5 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: "En referencia al Memorando Nro. DP-SCC-2020-0040-M suscrito por la Lcda. Mayra Yolanda Clavijo, Subdirectora de Comunicación Social, en el cual solicita se realice la modificación al PAC 2020, de acuerdo a la descripción en documento adjunto.- El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2020".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020 (Quinta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2020

QUINTA MODIFICACIÓN

ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530105	84220.00.12	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	USD 95.337,36	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE LA ACTIVIDAD, CONSIDERANDO EL VALOR DE USD 63.558,24 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL PERIODO ABRIL-NOVIEMBRE 2020 Y EL VALOR DE USD 31.779,12 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2020-MARZO 2021.
530204	891211012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATERIAL IMPRESO INFORMATIVO INSTITUCIONAL EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES REVISTA DEFENSA Y JUSTICIA 3 EDICIONES	1	USD 17.151,26	X			SE SOLICITA ELIMINAR LA ACTIVIDAD
530204	89121.10.12	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMUNICACIONAL QUE INCLUYE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL COMO MEDIO DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	USD 20.097,69	X			SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de marzo de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	